



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 21 de julio de 2022. Al Despacho de la Señora Juez informando que, se allega sustitución de poder y solicitud de desistimiento presentado por la parte demandante. Sírvese proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario N° 11001 41 05 003 2019 00 568 00

Bogotá D. C., 1° de agosto de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede el Despacho **reconoce personería** al abogado Jorge Alejandro Sarmiento Moreno, identificado con c.c. 1.014.202.426 y t.p. 234.117 del C. S. de la J. para actuar como apoderado sustituto de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder de sustitución allegado.

Respecto de la solicitud de desistimiento, el Despacho **niega** la misma, ello como quiera que en el poder sustituido al abogado Sarmiento Moreno no se le concedió la facultad expresa para desistir, por lo que si lo pretendido es desistir de la presente acción deberá allegar un nuevo poder con la facultad en mención.

Ordénese que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n° 035 del 2 de agosto de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc25e0ac6b2c9adbe1908ad14f262117eaf07cec55ab2188d71a4e7ca4ecd47d**

Documento generado en 01/08/2022 04:47:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>